

### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Prorroga término para resolver

Tipo de proceso : Verbal – Responsabilidad médica

Demandantes : Yorlady Grajales Gómez y otros

Demandados : Nueva EPS SA y otra

Procedencia : Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, R.

Radicación : 66001-31-03-003-**2017-00034-02** 

Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

### CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Conforme al artículo 121, inciso 5°, CGP, <u>se prorroga el término para resolver</u> la segunda instancia, hasta por seis (6) meses, a partir 05-11-2021 (Artículo 118, inciso 7°, CGP).

Imperioso señalar que no se ha resuelto la alzada, por el cúmulo de procesos con prelación legal para resolver. En efecto, la constancia secretarial que precede, da cuenta de los procesos que han debido resolverse en forma PRIORITARIA por mandato legal y ellos son: (i) Asuntos constitucionales (Tutelas de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos y sus consultas, apelaciones en acciones populares, hábeas corpus); (ii) Asuntos del sistema penal para adolescentes - SRPA; e, (iii) Impedimentos, recusaciones y conflictos de competencia (Civiles, familia y en tutelas).

Amén de lo anterior, los asuntos administrativos de la Corporación (Salas plenas -Ordinarias y Extraordinarias- y de gobierno) y la revisión de los proyectos de los diferentes Magistrados a los que el suscrito hace Sala.

Notifíquese,

## Duberney Grisales Herrera

# MAGISTRADO

DGH/ DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

05-11-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

### Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera Magistrado Sala 001 Civil Familia Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ae19c7182of6fb4a142297ed7b92a50071c4780e8079175d113f2608d23aboe

Documento generado en 04/11/2021 09:55:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica